

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 1.541/2018.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorandum N°1.066/18, de fecha 04 de Abril de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Plazo Fijo a los Profesionales que se indican para que cumplan funciones en los establecimientos administrados por el Departamento de Salud; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

Regístrase, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** en la continuidad en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, los siguientes Profesionales:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| I. NOMBRE           | : YAMIL LEONARDO JOSÉ CHIRINO CHIRINOS.                          |
| R.U.T.              | : [REDACTED]   |
| CARGO               | : Médicos Cirujano.  |
| LUGAR DE DESEMPEÑO  | : CESFAM Pedro Pulgar M.   |
| JORNADA             | : Completa 44 horas semanales.                                   |
| GRADO               | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD             | : Plazo Fijo.  |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 15 de Abril de 2018.        |
| BONO ART. 45        | : \$ 300.000.- Médicos Salas.                                    |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No.  |
| II. NOMBRE          | : MAIKER JOSÉ AZUAJE PIMENTEL.                                   |
| R.U.T.              | : [REDACTED]   |
| CARGO               | : Médico Cirujano.   |
| LUGAR DE DESEMPEÑO  | : CESFAM Pedro Pulgar M.   |
| JORNADA             | : Completa 44 horas semanales.                                   |
| GRADO               | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD             | : Plazo Fijo.  |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 15 de Abril de 2018.        |
| BONO ART. 45        | : \$ 300.000.- Médicos Salas.                                    |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No.  |

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, los Profesionales asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las personas que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los funcionarios, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal